



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 04 DE Septiembre DEL 2023

VISTO:

El Memorando N° 028-UF-PROG.PTO.RR.HH/03-2023 y el Informe Técnico N° 762-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 24 de agosto de 2023, sobre suspensión de entrega económica por atención en servicios críticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo antes citado, ha estructurado la compensación económica que se otorga al personal de la salud en distintos tipos de valorizaciones, las cuales pueden ser percibidas de manera independiente y/o simultáneas, de acuerdo a las situaciones excepcionales y particulares que cada una de estas contempla;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo ya mencionado, ha recogido a la valorización priorizada, estableciendo que esta se asigna al puesto, de acuerdo a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño en el puesto por periodos mayores a un (1) mes. Esta modalidad de compensación se restringirá al tiempo que permanezcan las condiciones de su asignación;

Que, en ese sentido el literal e) del numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo referido líneas arriba, regula la atención en Servicios Críticos del personal de salud, estableciendo que esta: "Es la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados.";

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, define como puesto: "Es el conjunto de funciones y responsabilidades que corresponde a una posición dentro de una entidad, así como los requisitos para su adecuado ejercicio; el mismo que se encuentra descrito en los documentos de gestión de la entidad.";

Que, además, el literal 5.3 del artículo 5° del citado Reglamento, establece que, el personal de la salud debe cumplir con el perfil, condiciones y/o criterios previstos para la percepción de la valorización respectiva, los cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Salud y a propuesta de este último;



Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural de Departamento o Servicio en Establecimientos de Salud de II y III nivel de Atención, en establecimientos de Salud I-3, I-4, Microrredes o Redes, y las Condiciones para la Entrega de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo 1153;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo citado precedentemente, señala las condiciones para la asignación de la entrega económica por atención en servicios críticos, indicándose en su literal a) que el personal de la salud deberá desempeñarse de manera permanente en el puesto de atención en servicios críticos, por periodos mayores a un (01) mes; y que se encuentren prestando servicios de salud individual en los servicios críticos hospitalarios de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, el "puesto" se encuentra descrito en los instrumentos de gestión de la entidad; en tal sentido, corresponde remitirnos al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA en donde se establece que el Departamento de Nutrición y Dietética cuenta con los siguientes servicios: Servicio de Alimentación Central y Servicio de Tratamiento Dietético;

Que, de lo expuesto en el párrafo anterior se advierte que los dos servicios que se indican no cuentan con subdivisiones y/o áreas dependientes que puedan ser consideradas como servicios críticos; asimismo mediante Memorando N° 026-UIE-OP-OEA-HNAL-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se efectúa la consulta a la Jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH, sobre la ubicación de los servidores en el Cuadro de Asignación de Personal, informando dicha jefatura mediante Memorando N° 028-UF-PROG.PTO.RR.HH/03-2023 del 01 de marzo de 2023 que los servidores se encuentran ubicados en el "Reordenamiento del Cuadro de Asignación para Personal (CAP) Provisional 2023" en la Unidad Orgánica del Servicio de Alimentación Central y Servicio de Tratamiento Dietético, conforme a la relación que se detalla a continuación:



N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL - AHIRSP
1	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE ALIMENTACION CENTRAL	Técnico/a en Nutrición II	SUAREZ ROMERO KAREN PATRICIA	75341885	STF
2	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	SANCHEZ LEVEAU DE BARRERA MARIA LUISA	08193351	OPS-VIII
3	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	GARCIA PRETELL NANCY EMPERATRIZ	09432632	OPS-IV
4	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	ROMAN GAMEROS ROXANA ZOILA	09367425	OPS-IV
5	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	UGARELLI GALARZA GABRIELLA VEERUSKA	08882725	OPS-IV
6	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	ARCOS CHACON HORTENCIA	09017125	STB
7	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	FLORES CONTRERAS DORIS EPIFANIA	06138508	STB
8	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	LAZO QUINDE CRUZ MARIA	06206035	STB
9	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	OSORIO MEZA JOSEFINA	08495901	STB
10	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	MENOR LAMAS ELENA GLADIS	25805699	STD
11	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	PORRAS BAYONA FLORA ISABEL	42864329	STD



N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL - AHIRSP
12	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	CASTRO VALDIVIEZO CARMEN AMELIA	06800942	STE
13	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	MORALES ACURIO ANAHIS	76603146	STF
14	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	SERRANO SALAZAR SANTOSA	07647232	SAC
15	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	GALVAN MARTICORENA MARTHA SALINOVA	06849978	SAD
16	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	GONZALES CAYHUALLA MARIA BELINDA	09704453	SAD
17	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	SARAVIA GONZALES ANA MARIA	09430519	SAD
18	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	VASQUEZ ALVARADO LOURDES VALENTINA	08876900	SAD
19	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Auxiliar Asistencial	GOSE VALENZUELA DE GARCIA HILDA MARLENE	09767549	SAB
20	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Auxiliar Asistencial	QUINTANILLA ZAMORA VIVIANA KARINA	40878926	SAD
21	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Auxiliar Asistencial	RAEZ NECIOSUPE ROSMERY GALIANA	09957353	SAD

Que, en esa línea es necesario tener presente las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre el pago de la compensación económica por atención en servicios críticos, así a través del Informe Legal N° 176-2022-OAJ-HNAL de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica que ha concluido en el punto 3.1 lo siguiente: *"El requerimiento de pago de compensación económica por atención en servicios críticos, solo corresponde ser percibido por los servidores que laboran en servicios críticos reconocidos orgánicamente como tales por los documentos de gestión del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (...)"*;

Que, el Informe N° 094-OEPE-HNAL-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluyó en el punto 1 lo siguiente: *"La Oficina de Personal deberá revisar sus documentos de Gestión Institucional CAP que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad y el PAP que es de carácter anual, que considera las plazas aprobadas y presupuestadas del personal con contrato a plazo fijo e indeterminado (...)* y respecto al punto 2 señala (... *todas las unidades funcionales y/o equipos de trabajo cuenta con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y están aprobadas con Resolución Directoral, si subsistiera alguna área no reconocida es de responsabilidad exclusiva del órgano competente"*;

Que, teniendo en consideración la información antes expuesta, se verifica que los servidores señalados en el cuadro precedente, no cumplen con las condiciones y criterios establecidos por la normativa vigente para la percepción de la entrega económica por atención en servicios críticos, al no encontrarse desempeñando labor en un servicio hospitalario reconocido como crítico;

Que, mediante Informe Técnico N° 762-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 24 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que resulta necesario emitir el acto resolutivo ordenando suspender la entrega económica por atención en servicios críticos a los servidores referidos en la presente resolución, a partir del 01 de setiembre de 2023, por no cumplir con las condiciones y criterios establecidos por la normativa vigente para su percepción;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Decreto



Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y el Decreto Supremo N° 014-2014-SA que aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural de Departamento o Servicio en Establecimientos de Salud de II y III nivel de Atención, en establecimientos de Salud I-3, I-4, Microrredes o Redes, y las Condiciones para la Entrega de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo 1153, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **SUSPENDER**, a partir del **01 DE SETIEMBRE DE 2023**, **EL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR ATENCIÓN EN SERVICIOS CRÍTICOS** de los siguientes servidores:

N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL - AHIRSP
1	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE ALIMENTACION CENTRAL	Técnico/a en Nutrición II	SUAREZ ROMERO KAREN PATRICIA	75341885	STF
2	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	SANCHEZ LEVEAU DE BARRERA MARIA LUISA	08193351	OPS-VIII
3	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	GARCIA PRETELL NANCY EMPERATRIZ	09432632	OPS-IV
4	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	ROMAN GAMEROS ROXANA ZOILA	09367425	OPS-IV
5	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Nutricionista	UGARELLI GALARZA GABRIELLA VEERUSKA	08882725	OPS-IV
6	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	ARCOS CHACON HORTENCIA	09017125	STB
7	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	FLORES CONTRERAS DORIS EPIFANIA	06138508	STB
8	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	LAZO QUINDE CRUZ MARIA	06206035	STB
9	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	OSORIO MEZA JOSEFINA	08495901	STB
10	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	MENOR LAMAS ELENA GLADIS	25805699	STD
11	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	PORRAS BAYONA FLORA ISABEL	42864329	STD
12	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	CASTRO VALDIVIEZO CARMEN AMELIA	06800942	STE
13	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición II	MORALES ACURIO ANAHIS	76603146	STF
14	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	SERRANO SALAZAR SANTOSA	07647232	SAC
15	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	GALVAN MARTICORENA MARTHA SALINOVA	06849978	SAD
16	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	GONZALES CAYHUALLA MARIA BELINDA	09704453	SAD
17	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	SARAVIA GONZALES ANA MARIA	09430519	SAD
18	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Técnico/a en Nutrición I	VASQUEZ ALVARADO LOURDES VALENTINA	08876900	SAD





N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL - AHIRSP
19	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Auxiliar Asistencial	GOSE VALENZUELA DE GARCIA HILDA MARLENE	09767549	SAB
20	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Auxiliar Asistencial	QUINTANILLA ZAMORA VIVIANA KARINA	40878926	SAD
21	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DIETETICO	Auxiliar Asistencial	RAEZ NECIOSUPE ROSMERY GALIANA	09957353	SAD

Artículo 2°. - NOTIFICAR a los interesados, al Departamento de Nutrición y Dietética, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.gob.pe/hospitalloayza).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
ROSALBA A. POJAS RODRIGUEZ
OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL